

## Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.



1) CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
XL ANIVERSARIO

2) México, D.F., 8 al 10 de septiembre de 1982



DOCUMENTOS HISTORICOS RELACIONADOS CON LA CREACION DE LA  
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

7000 XL/CISS/M82/2/3

2) MEXICO EN LA  
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
1 9 4 2

Fuente: Publicación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Departamento de Seguros Sociales. México 1942.

## I

"No olvidemos que nuestros ideales de justicia colectiva están muy lejos de haberse logrado; el de empleo y los bajos salarios que existen en nuestro país reclaman las oportunidades de vivir dignamente; el hombre que tiene trabajo necesita la certidumbre de que los beneficios de sus contratos colectivos sean permanentes, y, por otra parte, todos debemos unir desde luego el propósito de que en un día próximo las leyes del Seguro Social protejan a todos los mexicanos en las horas de adversidad, en la orfandad, en la viudez de las mujeres, en la enfermedad, en el desempleo, en la vejez, - para substituir este régimen secular en que por la pobreza de la Nación hemos tenido que vivir".

MANUEL AVILA CAMACHO  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1º de diciembre de 1940

## II

"Estos anhelos y obligaciones aparecen más amplios, si se considera que todos los países de Europa y - aproximadamente un 90% de los pueblos del Continente Americano poseen una legislación del Seguro Social. Mientras que México constituye una excepción que no es acorde con el sentido social de su movimiento popular y su evolución político y legal, - con la tendencia revolucionaria de proteger al pueblo productor".

MANUEL AVILA CAMACHO  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2 de junio de 1941

I N D I C E

+

Página

IMPORTANCIA DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	1
EL SEGURO SOCIAL Y LA DEMOCRACIA AMERICANA	3
EL SEGURO SOCIAL EN MEXICO.....	6
LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL APRUEBA EL PROYECTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	12
LA CONFERENCIA FELICITA AL PUEBLO Y AL GOBIERNO DE MEXICO.....	19
EL CONSEJO OBRERO NACIONAL APOYA LA IMPLANTACION DEL SEGURO SOCIAL EN MEXICO.....	20
LA SEGURIDAD SOCIAL, LA GUERRA Y LA POSTGUERRA.....	21
DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	27
RESOLUCIONES ADOPTADAS.....	30

+

## IMPORTANCIA DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

+

La Conferencia Interamericana celebrada en Santiago de Chile, revistió capital interés, porque se avocó al estudio de las medidas que es preciso poner en práctica para mejorar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores del Hemisferio Occidental. El alcance y significación de los más importantes conceptos vertidos fueron en el sentido de elevar la capacidad adquisitiva de los salarios; aumentar los rendimientos de la producción; combatir la insalubridad y el analfabetismo, para proteger al pueblo productor contra la inseguridad social.

En la Sesión Inaugural se distinguió a México con el alto honor de contestar el Mensaje del Gobierno de Chile y el señor licenciado Ignacio García Téllez, Secretario del Trabajo y Previsión Social, habló en nombre de todas las Delegaciones a la Conferencia, pronunciando un discurso sobre la seguridad social americana, donde se expresa el anhelo fervoroso por "la marcha ascendente y progresiva de las instituciones, que tienden a dar salud, vigor y protección a las energías productivas, a los hogares humildes, a las madres laboriosas, a los huérfanos desamparados, a los veteranos en la brega del sustento y a los forzados en la esterilidad de sus energías útiles, que sufren el castigo de los desequilibrios económicos".

La Asamblea, integrada por los expertos más connotados del Continente, sancionó la ponencia mexicana con el siguiente acuerdo:

"La Iniciativa Mexicana de Ley del Seguro Social Obligatorio merece la aprobación y el aliento de esta Conferencia, porque constituye un código de seguridad científicamente elaborado, con todas las perspectivas de viabilidad en su realización, al par que representa una firme garantía técnica para establecer en México el Seguro Social, en beneficio de las clases productoras y de la prosperidad de la nación mexicana".

El éxito técnico logrado con este proyecto mexicano de Ley del Seguro Social obligatorio, no es exclusivamente una victoria para México, sino un laurel que todas las repúblicas hermanas de América, solidariamente, ciñen a la justicia y a la seguridad colectiva.

Nelson Rockefeller, Presidente del Comité Coordinador de Asuntos Interamericanos, pronunció un conceptuoso discurso que sienta bases fundamentales: "Esta guerra en que los destinos de la civilización se están resolviendo, tal como lo concebimos, es, en efecto, una guerra que tiene relación con la seguridad social. Es en sí misma una guerra de seguridad social, de dignidad humana, de libertad. Bien sabéis que este conflicto de voluntades entre la destrucción y el progreso, entre la civilización organizada, y la barbarie que ha asumido la tecnología de la civilización, no tuvo su origen en fuentes oscuras. Lo tuvo en el hecho de que la organización financiera de la Sociedad Internacional, no obstante sus grandes contribuciones, no pudo encontrar el camino en el período de su mayor expansión, para distribuir entre toda la población en general, la bendición amplia de su abundancia, o de dar a todos los hombres o a las mujeres, comunes seguridades de empleo, de ahorro, de salud o de previsión para la vejez".

En la Conferencia, la acción dinámica de prestigiados intelectuales, amantes de la libertad y del derecho, hizo posible una declaración unánime de principios, inspirada en la justicia y la equidad.

EL SEGURO SOCIAL Y LA DEMOCRACIA AMERICANA

+

Discurso del señor Secretario del Trabajo y Previsión Social de México:  
LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ.

Excelentísimo señor Presidente de la República; Honorable Cuerpo Diplomático; señor Presidente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social; estimados compañeros:

Honrado por la confianza de las Delegaciones ante esta conferencia, expreso nuestra gratitud al pueblo y a las autoridades de esta gran patria batalladora y progresista, que constituye la hermana República de Chile, por la fraterna hospitalidad que nos brinda y por su fecunda trayectoria en la marcha ascendente de las instituciones que tienden a dar salud, vigor y protección a las energías productoras, a los hogares humildes, a las madres laboriosas, a los huérfanos desamparados, a los veteranos en la brega del sustento y a los forzados a la esterilidad de sus energías útiles, que sufren el castigo de los desequilibrios económicos.

Las naciones de América, ansiosas de formar su unidad por el respeto absoluto de su soberanía, el intercambio económico, la afirmación de sus instituciones democráticas y la consolidación de su común devenir han venido reuniéndose en conferencias en las que, tras el consenso de sus funcionarios, va el respaldo de la voluntad de los pueblos por una solidaridad perdurable y una prosperidad recíproca, lo mismo en los días esplendoresos de la paz que en las noches angustiosas de la guerra.

Esta Asamblea persigue la confirmación de los nobles propósitos de las anteriores, efectuadas en Chile, en La Habana y en Lima, en 36, 39 y 40, y convocadas bajo los auspicios de la Oficina Internacional del Trabajo, servirá para que las experiencias de los países que más han impulsado la seguridad social, contribuyan con su enseñanza y aliento a quienes deseamos incorporarnos plenamente a esta gran conquista, bajo los sabios consejos de sus mejores técnicos y la experiencia de sus magníficas instituciones.

Esta reunión significa el anhelo de los países de América y el entendimiento universal representado por la Oficina Internacional del Trabajo, la que, ante la desintegración mundial, supervive contra el turbio convencionalismo político ajeno al limpio y conciliador interés de los sectores privados en directa cooperación con el supremo interés público. Este baluarte de la **Liga de las Naciones representa una disciplina democrática más eficaz y una dinámica popular más eficiente, que son necesarias para la construcción de la futura colectividad.**

Todo impulso hacia la seguridad social implica la capacitación en la lucha por la dominación de la naturaleza; por el perfeccionamiento de la técnica y la modernización del maquinismo, a fin de que la riqueza contribuya a un mayor bienestar colectivo, sin el peligro del agotamiento, destrucción y desprecio de las más nobles energías creadoras. La seguridad social, en sus aspectos preventivo, restaurador y proteccionista, libra de los azotes sociales que diezman a las generaciones perseguidas por enfermedades endémicas que, como plagas mortíferas, siembran la desolación a través de la sífilis, la tuberculosis y los padecimientos cardio-vasculares que, entre otras calamidades, envenenan la savia fresca de las masas.

El problema de la seguridad social es ingente para el mundo, particularmente para nuestra América, donde las riquezas naturales de sus selvas inmensas, sus fécondos yacimientos de metales preciosos de petróleo y de nitratos, sus exuberantes campiñas, su potencial hidroeléctrico y su inextinguible fauna marítima, al par que despiertan la codicia, requieren para su debido aprovechamiento las mejores condiciones físicas y morales de los trabajadores, especialmente indígenas y mestizos, que perciben salarios exigüos, sufren jornadas agotadoras, viven en constante desnutrición, carecen de habitaciones, de vestido y escuelas suficientes, circunstancias todas estas que contribuyen a producir la alta mortalidad y el debilitamiento progresivo de la raza.

Esta lacerante realidad se acentúa en los núcleos campesinos, donde el latifundista explota al peón y no a la tierra, y en el trabajo de las mujeres y de los menores que, por su incipiente organización, sufren las deficiencias del servicio doméstico y de la industria familiar.

Esta Conferencia, al aspirar a una mayor amplitud en el ejercicio de las instituciones del seguro social y a un perfeccionamiento técnico en su administración, da una nota de tangible solidaridad, porque se apoya en la cooperación económica de obreros, de patro-



nes y del Estado, en la acentuación de los deberes públicos que hacen de la asistencia social un servicio imprescindible de los Estados modernos y no una limosna humillante, ni una graciosa - beneficencia. Es por esto que, al identificarnos en estas reuniones, deseamos contribuir a la multiplicación de grandes clínicas, de los caudales de jubilaciones y pensiones, de ejércitos de combatientes del dolor, la orfandad y la senectud, y a espléndidas colonias obreras que vengan, con el florecimiento de la seguridad social, a fortalecer las bases populares de nuestro edificio democrático, la tecnificación de nuestra agricultura y de nuestra industria y, con ello, a la defensa de nuestras riquezas nacionales, a la vigorización de nuestras autonomías - económicas y de nuestras soberanías sociales, sin mengua de la planificación continental.

En esta hora de tragedia mundial en que la vida, la libertad y - la cultura se defienden contra los embates del odio y de la violencia, los países de este hemisferio, en loable contraste y fecundo ejemplo, se congregan para luchar con el amor y la ciencia, la unidad y el trabajo, por la defensa de la integridad del hombre, pues si es un deber velar por la inviolabilidad de nuestros territorios y la reivindicación de los bienes de la República, más obligada y meritoria es la defensa del capital humano, pues mientras no traspasemos fronteras, borrando prejuicios raciales y discrepancias doctrinarias y eliminemos las más odiosas desigualdades sociales y las más agudas manifestaciones de la pobreza, del sufrimiento y del desamparo, haciendo extensivo a todos los seres, es decir, a todos los hombres, por su solo atributo - de hombres, el patrimonio de la salud, de la equitativa retribución, de la cultura y de la felicidad, no habremos fincado las bases de una auténtica libertad y de una verdadera democracia - social.

América, que ha sabido responder a todos los ultrajes que le han sido inferidos; América, que permanece invicta; América, que ha hecho de la amistad continental un culto; que, afortunadamente, no sufre en sus entrañas ni los desgarramientos de las luchas - domésticas, ni el desangre fratricida de sus pueblos, contesta unida y laboriosa a las responsabilidades que el destino le señala.

**Seamos dignos de ella; mantengamos su heroico prestigio, estrechándonos bajo el signo de la dignificación creadora y de la aspiración legítima. Hagamos de la riqueza, de la ciencia y del - poder, instrumentos de justicia social que nos conduzcan a las cumbres de la victoria cimentada en la paz permanente del mañana.**

Santiago de Chile, a 10 de septiembre  
de 1942.

## EL SEGURO SOCIAL EN MEXICO

+

Exposición que hizo el ingeniero Miguel García Cruz, del Anteproyecto Mexicano de Ley del Seguro Social ante la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

México concurre ante esta Conferencia Interamericana de Seguridad, con el gran anhelo de que la Seguridad Social se convierta en un patrimonio congénito a todas las clases trabajadoras de América.

La colaboración de mi patria está llena de sinceridad y buen propósito. El Anteproyecto Mexicano de Ley del Seguro Social, que ha recibido la aprobación y la simpatía de técnicos e instituciones autorizadas, es el acervo de seguridad más valioso que el pueblo mexicano es capaz de aportar a esta Conferencia. Mi país está interesado en cumplir y hacer efectiva la obligación contraída en la Conferencia de Santiago de Chile de 1936, en que se aprobó la recomendación de que todos los países de América, sin excepción, están preocupados por conservar y defender la salud y la capacidad de ganancia de los trabajadores, de mejorar sus condiciones de vida y de repartir mejor el poder de compra, instituyendo el Seguro Obligatorio. México está animado del deseo de cooperar leal y honestamente con las naciones hermanas, y cumplir así también con el compromiso contraído con el Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social, que desde la Asamblea de Lima en 1940, reconoció la necesidad de hacer posible un cambio organizado y permanente de informaciones entre los Institutos de Seguridad Social de los países de América.

La iniciativa que se presenta a la consideración de esta Asamblea, se inspira ampliamente en la orientación señalada en las convenciones celebradas por los países, miembros de la Oficina Internacional del Trabajo, especialmente, las efectuadas en Santiago de Chile y en La Habana.

Se trata de un estudio técnico y doctrinario, que sintetiza con éxito los resultados obtenidos de la auscultación de la opinión de los patrones, de los trabajadores, de los peritos nacionales y de los expertos: Emilio Schoenbaum, Oswald Stein y Paul A. Tixier.

La iniciativa es completa, constituye un código integral del seguro social que cubre los riesgos de enfermedades y accidentes - del trabajo, de enfermedades generales, de maternidad, de invalidez, de vejez, de muerte y de cesantía en edad avanzada. Para hacer el sistema viable de realización, se prevé que su aplicación será paulatina, escalonada y gradual, tanto en lo que respecta a los diferentes seguros, como en lo que toca a las circunscripciones territoriales en que se ha de implantar, concediéndose prioridades sucesivas a las regiones que por su situación, densidad de población asegurable, desarrollo industrial y posibilidad de establecer los servicios correspondientes, ofrezcan las condiciones más favorables para su funcionamiento.

El Seguro se establece con carácter obligatorio y sus beneficios se irán extendiendo a todos los trabajadores de México.

#### APORTACIONES

Los recursos económicos para la atención de los riesgos de enfermedad y accidentes no profesionales, no gravan el salario mínimo y se obtienen mediante una aportación tripartita, que asciende a una cantidad equivalente al 12% de los salarios pagados, la cual provendrá de un aporte patronal de 6%, de 3% de contribución obrera y de 3% de ayuda obligada del Estado. Tratándose del seguro - de accidentes y enfermedades profesionales, quedan a cargo exclusivo del patrón las erogaciones necesarias para satisfacer las - prestaciones.

La contribución patronal no elevará considerablemente los costos de la producción económica, pues se estima que este aporte incrementará en 0.90% en promedio el valor de la producción, relación que significa en las utilidades de las empresas de mi país, apenas una disminución que no excederá gran cosa a 1.02%, lo cual - significa una cantidad mínima si se compara con los beneficios - que se derivarán del establecimiento de este régimen de previsión. Además, como se prevé una aplicación paulatina, esta circunstancia permite asegurar que la repercusión económica del Seguro es algo que se irá imponiendo poco a poco, sin provocar crisis que afecten a la economía nacional.

#### BASE ACTUARIAL

La iniciativa está fundada en una sólida base actuarial encomendada al doctor y profesor Emilio Schoenbaum, técnico de primera magnitud, maestro de las matemáticas y actuario social de amplia experiencia. Su trabajo financiero y actuarial es minucioso y -

amplio; garantía real de equilibrio financiero permanente de la institución; en él se aprovechó ventajosamente la Estadística - Mexicana y las experiencias de los países extranjeros que presentan mayor similitud con México.

### CONTRATOS COLECTIVOS

La iniciativa respeta los derechos adquiridos por los trabajadores en sus contratos colectivos y crea un sistema que armoniza la vigencia de la ley y esos contratos, sin doble gravamen para el patrón, ni perjuicio de los intereses legítimos del trabajador asegurado.

### PRESTACIONES

La clase y magnitud de las prestaciones, su calidad, cantidad y condiciones para su disfrute, están determinadas siguiendo principios avanzados de seguridad y acordes con la política del seguro que preconiza la Oficina Internacional del Trabajo en sus recomendaciones.

En caso de accidentes y enfermedades profesionales se concede a la víctima asistencia médica, medicamentos y materiales de curación, pagándosele además, cuando se trata de incapacidad temporal, un subsidio diario de \$0.60 a \$9.60, según el grupo del salario, lo cual equivale como a un 75% del salario. Para la incapacidad permanente, se establece una pensión básica que corresponde a incapacidad total que oscila entre \$0.35 y \$5.20 diarios, según el grupo de salario.

Las pensiones de invalidez se componen de una cuantía básica y de aumentos computables, según el número de cotizaciones semanales del asegurado; las cuantías básicas anuales varían según el grupo del salario, desde \$0.08 hasta \$1.37 por semana, contadas a partir de un período mínimo de espera, que para el caso de invalidez es de 200 semanas de cotización.

Las pensiones de vejez se conceden a los 65 años de edad y con un período de 700 semanas de cotización, pero cuando el asegurado queda privado de trabajo involuntariamente, puede recibir una pensión reducida de vejez, a partir de los 60 años de edad.

En caso de muerte, además de los gastos de entierro se conceden pensiones a la viuda y a los hijos menores de 16 años de edad.

## EL SEGURO ADICIONAL

La iniciativa crea un régimen especial de seguro adicional, para beneficiar tanto a los asegurados que dejan de estar obligados - al seguro como a los trabajadores que sin recibir un salario, viven permanentemente del producto de su trabajo.

## INSTITUTO

Para los fines de México, el Seguro Social constituye un Servicio Público Nacional, descentralizado, cuya administración se - encomendará al Instituto Mexicano del Seguro Social, que estará integrado por una Asamblea General; un Consejo Técnico; una Comisión de Vigilancia y un Director General.

La autoridad suprema del Instituto es la Asamblea, la cual se - integra por 30 miembros designados: 10 por el Ejecutivo Federal, 10 por las Organizaciones Patronales y 10 por las Organizaciones de Trabajadores.

El Consejo Técnico será el representante legal y administrativo del Instituto y está integrado por 6 miembros, más el Director General, que será su Presidente. Los 6 miembros de este Consejo serán designados por la Asamblea, para cuyo efecto cada uno de - los tres grupos que la constituyen propondrán dos miembros propietarios y dos suplentes.

La Comisión de Vigilancia es designada por la Asamblea y el Director por el señor Presidente de la República.

## INVERSIONES DE FONDOS

La iniciativa prevé que la inversión de fondos debe hacerse sin apartarse de los principios fundamentales de rendimiento, seguridad y liquidabilidad. La política de inversiones se aparta del lucro privado, para darle una orientación fundamentalmente social, en beneficio positivo de las clases trabajadoras.

## TRIBUNALES

Ante una imposibilidad constitucional de crear en México tribunales especiales que diriman las controversias que surjan con motivo de la aplicación de esta Ley, la iniciativa confía la resolución de estas cuestiones al Consejo Técnico y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Estas son las directrices generales que norman la estructura del Proyecto Mexicano de Ley del Seguro Social, que técnicamente es una obra bien lograda. Así lo han expresado muchos técnicos autorizados. Emilio Schoenbaum ha dicho que la Iniciativa Mexicana de Ley del Seguro Social es la más científicamente elaborada en América.

La Oficina Internacional del Trabajo, en un dictamen bien fundamentado, opina: "La iniciativa presentada al Ejecutivo por el señor licenciado Ignacio García Téllez, marcará una etapa en la evolución económica y social de México. Acompañada de una exposición de motivos y basada en un informe actuarial, ambos notables por su extensión y concisión, la iniciativa representa, en la historia de México, un punto culminante: por primera vez, frente a las crudas realidades médico-sociales se ha establecido un plan de acción audaz, pero sólido y ordenado, en donde cada elemento ha sido pesado y calculado cuidadosamente". Esta opinión oficial que firma el señor Oswald Stein, Subdirector de la Oficina Internacional del Trabajo, expresa también: "lo extenso y completo de las concepciones que sirven de base al Proyecto, lo moderado y prudente con que se ha propuesto aplicarlo, los cuidados meticulosos de los cálculos actuariales tienden a garantizar el equilibrio financiero permanente".

"La Oficina Internacional del Trabajo, consciente del valor intrínseco de la Iniciativa Mexicana de Ley del Seguro Social, está animada del deseo de ver a México dotado de un régimen general de seguro social obligatorio, sistema que la experiencia común de los países de América y de otros continentes, confirman como el medio más racional y eficaz de la seguridad social y económica. El Proyecto Mexicano de Ley del Seguro Social, **sólidamente elaborado y técnicamente fundado, es el medio para conseguir ese gran propósito**".

El éxito técnico logrado en este Proyecto Mexicano de Ley del Seguro Social Obligatorio, no es exclusivamente una victoria para mi patria, sino un laurel que todas las repúblicas hermanas de América, solidariamente cifien a la justicia y a la seguridad colectiva.

En esta obra, México ha recogido y aprovechado las más valiosas enseñanzas de Bolivia, Uruguay, Panamá, Argentina, Brasil, Costa Rica, Canadá, Ecuador, Cuba, Venezuela, Estados Unidos y, especialmente, las experiencias más fecundas de las dos repúblicas, vanguardia de la seguridad social americana, como son: Perú y Chile.

México agradece con profundo cariño la valiosa cooperación prestada por las naciones que luchan por la reivindicación de los trabajadores, porque la iniciativa de la Ley del Seguro Social, concretiza uno de los más altos propósitos de la Revolución Mexicana, tendiente a proteger a los trabajadores, asegurar su existencia, su salario, su capacidad productiva, y la tranquilidad de la familia obrera; contribuye al cumplimiento de compromisos exteriores, de promesas gubernamentales y de un deber ineludible.

Esto marcará otro paso en la lucha incesante que tiene el pueblo de México por establecer un régimen social más justo, tal como lo expresa el señor Presidente de la República, general Manuel Avila Camacho: "Combatimos por la libertad y dignificación de los oprimidos y débiles. Estamos dentro de las filas de la democracia, para garantizar las conquistas obtenidas en un movimiento sincero de transformación política, económica y social. México defiende su propia existencia y colabora con las democracias, grandes o pequeñas, que no quieren someterse al capricho de los tiranos".

El seguro social es un medio de reivindicación proletaria y todos los países estamos obligados a defenderlo, solidariamente, hasta ver realizado el anhelo de que la paz tiene su mayor garantía en la justicia social.

Santiago de Chile, a 14 de septiembre  
de 1942.

LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL  
APRUEBA EL PROYECTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL

+

Consideraciones de las Delegaciones a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en torno de la Iniciativa Mexicana de la Ley del Seguro Social.

P R I M E R A

Que la Delegación Mexicana ha presentado ante esta Conferencia una iniciativa de Ley del Seguro Social Obligatorio, que constituye un estudio técnico y doctrinario sólidamente fundado; sintetiza con éxito los resultados obtenidos de la auscultación de la opinión de los patrones, de los trabajadores, de los péritos nacionales y la de los expertos de la Oficina Internacional del Trabajo;

S E G U N D A

Que cada elemento de la iniciativa ha sido calculado cuidadosamente con el auxilio de un valioso estudio financiero y actuarial, donde la estadística mexicana ha sido bien aprovechada, con propósito de realización moderada y prudente, que garantiza su aplicación evolutiva y el equilibrio financiero del sistema;

T E R C E R A

Que dicha iniciativa aspira a convertir en realidad social los principios fundamentales de la seguridad colectiva y las recomendaciones de las Conferencias Internacionales del Trabajo, especialmente las celebradas en Chile, La Habana y Lima;



C U A R T A

Que esta importante iniciativa crea un Instituto de Servicio Público descentralizado, con la aportación tripartita del Estado, los patrones y los trabajadores, que comprende como beneficiarios a todos los trabajadores organizados, a los libres, a los empleados, a los campesinos, a los domésticos, etc.; que abarca todos los riesgos profesionales, enfermedades, maternidad, invalidez y cesantía, se apoya en la experiencia técnica, administrativa y social de los países más adelantados en la Seguridad Social, y la administración de los fondos se aparta del lucro privado, destinándolos a las reservas técnicas, prestaciones y obras con las plenas garantías de seguridad, rendimiento y liquidez, etc.;

Q U I N T A

Que siendo el objeto de esta asamblea promover, fomentar y convertir en realidad las conquistas de la Seguridad Social y encontrándose México en lucha contra los intereses que se oponen al bienestar de las clases trabajadoras, creemos que es función obligada de esta Conferencia prestarle el amplio respaldo, apoyo y solidaridad para el éxito fecundo de tan magna obra mexicana.

Como consecuencia de las consideraciones anteriores, las Delegaciones se permiten proponer a la Conferencia acuerde que:

"La Iniciativa Mexicana de Ley del Seguro Social Obligatorio merece su aprobación y aliento, porque constituye un Código de Seguridad científicamente elaborado, con todas las perspectivas de viabilidad en su realización, al par que representa una firme garantía técnica para establecer en México el Seguro Social, en beneficio de las clases productoras y de la prosperidad de la nación mexicana".

EXPERTOS DE LAS DELEGACIONES FIRMANTES

+

CHILE:

DR. MIGUEL ETCHEBARNE R.  
Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social  
Presidente de la Primera Conferencia Interamericana  
del Seguro Social

DR. JULIO BUSTOS A.  
Jefe del Departamento de Previsión Social  
Presidente de la Comisión Organizadora

DR. SALVADOR ALLENDE C.  
Vicepresidente de la Caja de Seguro Obligatorio  
Ex-Ministro de Salubridad

ARGENTINA:

DR. JOSE A. CAMPOS  
Presidente de la Caja Municipal de Previsión Social

SR. JOSE DOMENECH  
Secretario General de la Conferencia General  
del Trabajo.

SR. NICOLAS SOLITO  
Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones  
Ferroviarias

DR. DANIEL RIVERA  
Subcontador y Actuario de la Caja Nacional de  
Jubilaciones y Pensiones Civiles

DR. FERNANDO ORESTES DESALVO  
Contador General de la Caja de Jubilaciones  
y Pensiones Ferroviarias

DR. CARLOS DESMARAS  
Profesor Suplente de la Legislación del Trabajo  
de la Universidad de La Plata

BOLIVIA:

SR. VICTOR ANDRADE  
Gerente de la Caja de Seguro y Ahorro Obrero

BRASIL:

SR. FIORAVANTI ALONSO DI PIERO  
Consultor Médico de la Previsión Social

CANADA:

HON. W. F. A. TURGEON  
Ministro Canadiense en Chile y Argentina  
Jefe de la Delegación

COLOMBIA:

SR. ARMANDO SOLANO  
Consejero de la Embajada de Colombia en Chile  
Delegado Gubernamental

COSTA RICA:

SR. GUILLERMO PADILLA  
Jefe de la Delegación  
Director de la Caja Costarricense de Seguro Social  
Autor de la Ley del Seguro Social - Profesor Universitario

CUBA:

EXCMO. SR. ENRIQUE PIZZI PORRAS  
Ministro de Cuba en Chile  
Delegado Gubernamental

ECUADOR:

EXCMO. SR. HOMERO VITERI LAFRONTE  
Embajador del Ecuador y Chile

EL SALVADOR:

SR. JUAN PABLO BENETT  
Cónsul de la República de El Salvador en Chile

ESTADOS UNIDOS:

MR. ARTHUR J. ALTMAYER, P.H.  
Chairman Social Security Board  
Federal Security Agency  
Chairman of Delegation

GUATEMALA:

EXCMO. SR. VIRGILIO RODRIGUEZ  
Ministro de Guatemala

HAITI:

HON. SR. CORONEL GUSTAVO LARAQUE  
Encargado de Negocios de Haiti

NICARAGUA:

SR. MAX ROMERO  
Cónsul en Chile

PANAMA:

SR. LUIS GARCIA DE PAREDES  
Delegado Gubernamental y de la Caja de Seguro Social  
Presidente del Ayuntamiento de Panamá  
Secretario de la Caja de Seguro Social

PARAGUAY:

EXCMO. SR. JOSE DALHQUIST  
Ministro de Paraguay en Chile

PERU:

SR. EDGARDO REBAGLIATI  
Director Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social

SR. JUAN P. LUNA  
Diputado - Delegado Obrero

REPUBLICA DOMINICANA:

SR. FEDERICO LLAVERIAS  
Encargado de Negocios de la República Dominicana

URUGUAY:

DR. AMADEO ALMADA  
Abogado - Profesor de Derecho - Presidente del Instituto  
de Pensiones y Jubilaciones - Ex-Ministro del Trabajo y  
Previsión Social - Delegado Gubernamental

DR. JOSE F. ARIAS  
Consejero de Estado  
Director de la Universidad del Trabajo de Uruguay  
Presidente de la Comisión de Salud Pública  
Delegado Gubernamental

DR. RAUL PARAVIS  
En representación del Banco del Seguro del Estado

Santiago de Chile, a 14 de septiembre  
de 1942.

+

**LA CONFERENCIA FELICITA AL PUEBLO  
Y AL GOBIERNO DE MEXICO**

ALL AMERICA CABLES AND RADIO

N L T

GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO  
PRESIDENTE DE MEXICO  
MEXICO, D. F.

PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SEGURIDAD SOCIAL RUEGA  
VUESTRA EXCELENCIA SIRVASE ACEPTAR SINCERO HOMENAJE PUEBLO  
GOBIERNO MEXICANO ESTE DIA punto MISMO TIEMPO FORMULA VOTOS  
IMPLANTACION SEGUROS SOCIALES CONFORME PROGRAMA FORMULADO  
VUESTRA EXCELENCIA punto CONFERENCIA CONOCIO CON GRAN INTE-  
RES TRABAJOS PREPARATORIOS PRESENTADOS SECRETARIA TRABAJO  
punto

Septiembre 15 de 1942

DR. MIGUEL ETCHEBARNE R.  
PRESIDENTE CONFERENCIA MINISTRO  
SALUBRIDAD

El Consejo Obrero Nacional en sesión extraordinaria de este día acordó apoyar la implantación del Seguro Social en México, después de conocer los lineamientos generales en que se funda el anteproyecto presentado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

México, D. F., 21 de octubre de 1942.

CONFEDERACION GENERAL DE  
TRABAJADORES

Felipe Gutiérrez

CONFEDERACION DE TRABA-  
JADORES DE MEXICO

Francisco J. Macín

CONFEDERACION REGIONAL  
OBRERA MEXICANA

Luis N. Morones

CONFEDERACION PROLETARIA  
NACIONAL

Manuel Rivera

CONFEDERACION DE OBREROS  
Y CAMPESINOS DE MEXICO

Fernando Cerrillo

SINDICATO MEXICANO DE  
ELECTRICISTAS

Roberto Ocampo

SINDICATO INDUSTRIAL DE  
TRABAJADORES MINEROS,  
MET. Y SIMILARES DE LA  
R. M.

J. Manuel Elizondo

SINDICATO INDUSTRIAL DE  
TRABAJADORES TEX. DE FI-  
BRAS DURAS

Manuel Hernández



LA SEGURIDAD SOCIAL, LA GUERRA Y LA POSTGUERRA

+

Discurso pronunciado por Nelson Rockefeller en la Conferencia - Interamericana de Seguridad Social de Santiago de Chile.

Es para mí una honrosa y gran distinción tener la oportunidad de dirigirme a la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social. El espíritu que la anima guarda una íntima relación con los objetivos esenciales del actual Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Por eso traigo a ustedes, en esta histórica ocasión, el saludo y los votos de un gran propulsor de la Seguridad Social, de Franklin Delano Roosevelt, el Presidente de los Estados Unidos.

Por otra parte, estimo que a una persona interesada en las ciencias sociales y en el progreso de estas materias, no pueda presentársele una experiencia más inspiradora que la que se le ofrece al ser invitado con el carácter de huésped a una Conferencia de Seguridad Social en la capital de la República de Chile.

En los Estados Unidos consideramos a Chile como la fuente de nuevas ideas en la legislación y en la política sociales, estimando a este país como uno de los centros más constructivos del mundo en el desarrollo de sus mejores procedimientos. Sabemos perfectamente que entre vosotros se han extendido programas de asistencia médico-social y de higiene social, aún en presencia de grandes dificultades, destinados a solucionar las necesidades más hondas y complejas de la comunidad. Sabemos, además, que la aplicación y la estructura de vuestros sistemas de seguridad social revelan gran acopio de sugerencias, que han sido aprovechadas en los proyectos elaborados por los dirigentes progresistas de todo el mundo.

Cada vez que el nombre de Chile se menciona en Norteamérica en las reuniones de esta naturaleza, o cuando, con anterioridad a la fecha en que la mancha de la conquista y la destrucción social cayesen sobre Europa hace pocos años, se mencionaba el nombre de este país en las naciones libres, se evocaba inmediatamente el recuerdo de sus hombres, que en las artes y las ciencias de las relaciones humanas exploraban nuevos horizontes.

No me propongo, en consecuencia, arrojar nueva luz sobre estas materias, ocupando el tiempo de un auditorio tan profundamente comprometido de los enormes problemas técnicos que ocasionan el establecimiento de una vida mejor para los hombres y las mujeres de nuestra época. Quisiera pedirlos, sin embargo, que me deis unos pocos momentos a fin de considerar algunas de las realidades fundamentales, sociales e históricas, que sirven de base e inspiran nuestra labor.

Comenzaré contemplando una realidad que seguramente todos vosotros reconocéis. Se trata de una realidad que ha de influir, sin duda, sobre nuestro pensamiento respecto de los problemas sociales de hoy, los de mañana y los que han de producirse en muchas décadas del porvenir, si nuestro futuro no ha de considerarse perdido.

Y esta realidad es la siguiente: esta guerra en que los destinos de la civilización, tal como la concebimos, se están resolviendo, es, en efecto, una guerra que tiene relación con la seguridad social. Es en sí misma una guerra de seguridad social, de dignidad humana, de libertad.

No considero, sin embargo, que necesite extenderme sobre este punto en esta ocasión. Bien sabéis que este conflicto de voluntades entre la destrucción y el progreso, entre la civilización organizada y la barbarie que ha asumido la tecnología de la civilización, no tuvo su origen en fuentes oscuras. Lo tuvo en el hecho de que la organización financiera e industrial de la sociedad internacional, no obstante sus grandes contribuciones, no pudo encontrar el camino, en el período de su mayor expansión, para distribuir entre toda la población en general, la bendición amplia de su abundancia, o para dar a todos los hombres o a las mujeres, comunes seguridades de empleo, de ahorro, de salud o de previsión para la vejez.

Precisamente por falta de seguridad, el mundo, entre los años de mil novecientos veinte a mil novecientos treinta, fue presa de una vasta crisis psicológica —una ola aplastante de terror neurótico— que debilitó las voluntades y segó el criterio de millones de hombres y de mujeres que aspiraban a contar con la sensación de la seguridad.

En estas condiciones, surgieron en todos los países del mundo los profetas del deshonor y la falsedad; de la sed de sangre; de los odios sádicos y alejados de toda razón. Estos profetas prometieron a quienes los escuchaban, ese regalo sin precio de la seguridad, siempre que ellos se avinieran a abandonar la decencia y la

dignidad propias de la libertad humana y que los siguieran en las guerras de conquista, guerras cuyo objetivo era la destrucción de la seguridad de los demás.

Pero la gente no escuchó a estos profetas en todas partes, y dentro del territorio de las Américas no tuvieron auditorio en parte alguna. Sin embargo, mediante estos procesos de demagogia loca y brutalidad, los Hitler, los Mussolini y los fríos militaristas japoneses lograron convertirse en los dirigentes de un gran sector de la tierra.

Estas promesas fueron promesas falsas y monstruosas. En presencia de esta crisis que se refiere al futuro de la sociedad humana, no podemos, sin embargo, olvidar el hecho de que millones y millones de hombres y mujeres a través de toda Europa y de Asia dieran fe a esas promesas. Esos seres, destruidos emocional, mental y moralmente por los temores acerca de su seguridad, eligieron el camino de la locura y la destrucción antes que enfrentar sus íntimos temores.

Hoy día, porque aún están animados por la locura de una falsa esperanza, se mantienen en armas en contra nuestra; y, a la vez, contra la libertad y la cultura; contra el concepto moral de la sociedad y contra las artes y las costumbres de la convivencia en todos los puntos donde estas bendiciones prosperan.

Nuestra labor inmediata es la de vencer a estas fuerzas y de batirlas en retirada, hasta llevarlas a un punto de impotencia donde ya no puedan causarnos daño. Pero no es sólo mediante la victoria militar que hemos de vencer y triunfar sobre el peligro básico de nuestra época. Si queremos sentirnos seguros de que no se repita un conflicto semejante debemos, también, curar radicalmente los males que padece la humanidad por los cuales se produjo esta locura colectiva.

No puede considerarse que se ha ganado una guerra cuya iniciación se debió a problemas de masas relacionadas con la seguridad social mientras ésta no se establezca para todos aquellos que fueron llevados a la locura, precisamente por la ausencia misma de las seguridades que aspiraban a tener.

Pues bien, la curación de estos males de gran magnitud requiere nuestra acción.

No podemos borrar las obscuras incitaciones a la guerra y al derrame de sangre de tantos millones de seres, por el sencillo procedimiento de elaborar principios y propósitos humanitarios en nuestras mentes. No podemos implantar el bienestar económico y social en las poblaciones por el simple medio de mantener y ostentar buenos deseos en su favor, debemos encontrar remedios **prácticos y concretos que se le puedan aplicar.**

Hemos podido constatar que fundamentalmente la seguridad social no es tanto una cuestión de dinero como de recursos. Hemos comprobado que no es un sistema eficaz el de proporcionar en la vejez o el dar a los enfermos, a los desocupados temporalmente o a los heridos o incapacitados por causa de su trabajo, una mera compensación financiera cuando se carece del alimento y de los demás bienes que puedan mantenerlos en condiciones razonables de bienestar.

Se debe proceder a adquirir los alimentos necesarios mediante el empleo de los dólares y los pesos que produzcan nuestras pensiones de seguridad. Y además del suministro de alimentos, deberá proporcionarse también medicinas para mejorar la salud, materiales de edificación que resistan a las inclemencias del tiempo y artículos manufacturados para el uso de los hogares, sin los cuales la vida civilizada es imposible.

Son muy pocos los países que producen todos los alimentos que su población requiere y todos los productos manufacturados que sus ciudadanos necesitan para un mínimo de confort en sus hogares. Y esto hace urgente la necesidad de acceso a los recursos de otros países, a fin de que los sistemas de seguridad social funcionen en forma práctica.

En otras palabras, debemos llegar a un acuerdo de carácter solidario para la movilización de estos recursos básicos, a fin de permitir que el dinero invertido por las organizaciones de seguridad social adquiera valor en función de las vidas humanas que defiende.

A este respecto, la Carta del Atlántico, por sí misma, ya ha dejado establecido un principio fundamental que puede servirnos en la labor de movilizar estos recursos básicos. Declara que "todos los Estados, grandes o pequeños, vencedores o vencidos", deberán tener "acceso en términos de igualdad... a las materias primas del mundo que son necesarias para su prosperidad económica". Y en el párrafo que sigue, la Carta añade que deberá existir "la más amplia colaboración entre todas las naciones en el campo económico, con el fin de asegurar, para todos, mejores standards de trabajo, ajuste económico y seguridad social".

Cito estas declaraciones no como una simple promesa retórica de un mundo mejor que las Naciones Unidas se han comprometido a - construir después de la victoria. Las menciono porque las 21 Repúblicas Americanas y el Dominio del Canadá, ya han dado importantes pasos en favor de la aplicación de estos principios.

Mediante acuerdos entre los gobiernos desarrollamos sucesivamente en diversos países un esfuerzo en común destinado a la aplicación de nuevos procedimientos tendientes a mejorar el cuidado de la salud, la sanidad y la producción de alimentos. En virtud de estos propósitos, aportamos nuestra técnica, nuestros equipos de ideas, nuestros recursos, nuestra organización y nuestros expertos en estos problemas.

Tanto en el Paraguay, en el Ecuador, en Centroamérica y en el Valle del Amazonas, realizamos avances prácticos en la solución conjunta de los problemas que afectan tan profundamente la felicidad futura de nuestros pueblos. Esperamos en breve tiempo trabajar en igual forma y en acción combinada en varias otras regiones.

Estoy seguro que estaremos de acuerdo en que este es un método - realista para hacer posible a todos los recursos de cada uno y - para darles acceso a los recursos de todos.

Me doy cuenta, por cierto, que en un sentido estrictamente técnico no corresponden estas realizaciones al concepto usual de la - seguridad social, aunque sea innecesario explicar que la conquista de la salud, el suministro de alimentos, las buenas viviendas y la elevación de los standards de vida, son esenciales a la seguridad social, y que sin un desarrollo constante en estos dominios nuestros gastos de seguridad social pueden perderse en gran parte.

Podemos, por lo tanto, felicitarnos en esta Primera Conferencia de Seguridad Social, por atacar estos problemas en sus mismas - raíces y atacándolos de la única manera que los resuelve, en una colaboración internacional permanente y solidaria. Sin inmiscuirnos en la soberanía o la integridad de gobierno alguno, enfrentamos de manera real el hecho de que la verdadera seguridad social no puede implantarse por sistemas locales, regionales o nacionales, por completos y eficaces que sean. Las medidas realmente efectivas de seguridad social deben concebirse internacionalmente e internacionalmente aplicarse.

Este realismo constructivo de las Américas respecto de estos problemas, ilumina para mí, con profundo sentido, la parte que a - nuestros países les corresponde en la guerra actual.

Dentro de las Américas estamos combatiendo y otros participando en el conflicto no sólo para conservar lo que ya tenemos, sino para defender y ampliar nuestra posibilidad, a fin de construir una sociedad en que la seguridad de la vida humana y del vivir humano nos proporcionen la seguridad contra la guerra.

Santiago de Chile, a 14 de septiembre  
de 1942.

NELSON ROCKEFELLER

PRESIDENTE DEL COMITE COORDINADOR DE  
ASUNTOS INTERNACIONALES

+

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CONFERENCIA  
INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.

+

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, reunida en Santiago de Chile del 10 al 16 de septiembre de 1942, por invitación del Gobierno de Chile, y bajo los auspicios del Comité Interamericano de iniciativas en materia de Seguridad Social, con asistencia de Delegaciones de 21 países del Continente, y con participación de la Delegación tripartita del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Delegación de la Oficina Sanitaria Panamericana.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la libertad y dignidad son atributos esenciales e inalienables de la personalidad humana.
- 2º Que para gozar plenamente de las libertades fundamentales, de pensamiento, expresión y actividad, todo hombre y mujer debe estar biológica y económicamente protegido frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada.
- 3º Que la aspiración común de las Naciones Americanas es el mejoramiento constante del bienestar espiritual y material de los individuos y familias.

DECLARA:

I. SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMICA.

- a). La sociedad debe encontrar en el esfuerzo solidario de todas las naciones y de todos los hombres una nueva inspiración para abolir la miseria y garantizar la conquista digna y suficiente de los medios de vida.
- b). El poder de los recursos económicos y técnicos debe aprovecharse en la satisfacción de las necesidades de existencia del mayor número de personas y de todos los pueblos.

- c). El objeto económico no basta por sí solo para consolidar una abierta y generosa cooperación si no se identifica con el de un orden social justo, en el que se distribuyan equitativamente los rendimientos de la producción.
- d). Cada país debe crear, mantener y acrecentar - el valor intelectual, moral y físico de sus - generaciones activas, preparar el camino a las generaciones venideras y sostener a las generaciones eliminadas de la vida productiva. Es te es el sentido de la Seguridad Social: Una economía auténtica y racional de los recursos y valores humanos.
- e). El otorgamiento de estas garantías básicas es timula el esfuerzo y la iniciativa individual y mejora la estructura de la colectividad por la eliminación de las causas de inseguridad - social.

## II. SEGURO SOCIAL.

El Seguro Social, como expresión de la seguridad social, está llamado a:

- a). Organizar la prevención de los riesgos cuya - realización priva al trabajador de su capacidad de ganancia y de sus medios de subsistencia;
- b). Restablecer, lo más rápida y completamente posible, la capacidad de ganancia perdida o reducida, como consecuencia de enfermedad o accidente;
- c). **Procurar los medios de existencia necesarios - en caso de cesación o interrupción de la actividad profesional como consecuencia de enfermedad o accidente, de invalidez temporal o permanente, de cesantía, de vejez o de muerte prematura del jefe de la familia.**



### III. UN PROGRAMA CONTINENTAL.

- a). Una política de seguridad social de América deberá promover las medidas destinadas a aumentar las posibilidades de empleo y a mantenerlo a un alto nivel, a incrementar la producción y las rentas nacionales y distribuir la equitativamente, y a mejorar la salud, alimentación, vestuario, vivienda y educación general y profesional de los traabajadores y sus familiares.
  
- b). La salud, la capacidad y el bienestar de los trabajadores de una nación americana interesa también a las demás naciones americanas, por lo que se impone una acción concertada de los organismos de Seguridad Social en res-guardo del capital humano, garantía de la integridad y defensa continental.
  
- c). Esta acción involucra la necesidad de constituir entre las naciones de América un acervo común de los elementos necesarios para la continuidad de su acción social, para el mantenimiento de su unidad y para hacer frente en ese orden a toda clase de eventualidades.
  
- d). Un acuerdo continental de los organismos de Seguridad Social establecerá nuevos vínculos de solidaridad en la solución de los problemas que afectan más profundamente el destino y la conciencia de los pueblos y reforzará la fe en el futuro de América.

### IV. UNA ASPIRACION MUNDIAL.

Las decisiones de América en orden a la nueva estructu-ra de la Seguridad Social, constituyen su aporte a la solidaridad del mundo en la conquista del bienestar de los pueblos y al logro y mantenimiento de la paz.

RESOLUCIONES ADOPTADAS

A. UNIFICACION DEL SEGURO SOCIAL.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social acuerda:

Recomendar a los países de América que tienen en desarrollo diversas iniciativas e instituciones de previsión y - asistencia social, pero que aún no han estructurado un régimen de seguro social integral que dirijan su política - de seguridad social hacia la unificación y generalización de esos beneficios, dentro de un sistema de seguro social obligatorio.

B. CAMPO DE APLICACION Y OBJETIVO DEL SEGURO SOCIAL.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social acuerda:

Recomendar la organización de la protección de la salud - sobre la base de un seguro nacional que comprenda al asalariado y su familia, como asimismo, en igualdad de condiciones, a los trabajadores independientes, seguro que deberá cubrir los riesgos de la vida y del trabajo y ser financiado por el Estado, los empleadores y los trabajadores.

La Conferencia recomienda asimismo que en la lucha contra estos riesgos, es indispensable reincorporar a la actividad productora nacional a todos los elementos en paro forzoso y establecer el tratamiento de los débiles y enfermos aparentes o inaparentes con la incorporación del examen periódico de la salud en el seguro contra la enfermedad. Para este objeto propicia:

- 1º **Establecer, a cargo exclusivo del patrón, el seguro social obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sobre el principio del riesgo profesional y su coordinación, si no es posible - su unificación, con el seguro obligatorio de enfermedad, invalidez, vejez y muerte.**

- 2º La ampliación del seguro obligatorio de enfermedad, de manera que cubra a todos los obreros, empleados, artesanos, profesionales y pequeños comerciantes, así como sus familias; seguro que deberá garantizar prestaciones médicas, quirúrgicas, farmacéuticas, hospitalización, dentales protésicas y subsidios en dinero.
- 3º La cobertura de los riesgos de invalidez y vejez de las mismas categorías de trabajadores anotadas en el número anterior, mediante el otorgamiento - de pensiones temporales y vitalicias determinadas, dentro de un mínimo vital y un máximo conveniente, en función de los salarios ganados, la duración - del esfuerzo de previsión y las cargas familiares del beneficiario.
- 4º La cobertura del riesgo de muerte por medio de pensiones para las viudas y los huérfanos.
- 5º La ayuda mediante subsidios o préstamos a los trabajadores en paro forzoso, coordinada con un servicio amplio de colocaciones.
- 6º La creación de un organismo técnico estatal que - tenga la función de dar orientación general y de controlar a las instituciones de seguridad social.
- 7º Recomendar la creación de cátedras de medicina social.

Paralelamente, con funciones sanitarias puras, debe mantenerse un organismo estatal que tenga a su cargo la referida función sanitaria y que aplique las disposiciones contenidas en el Código Sanitario a que esta función se refiere.

**Q. AMPLIACION DEL SEGURO SOCIAL A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS, SERVIDORES DOMESTICOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES.**

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social acuerda:

- 1º Que es urgente establecer la ampliación del seguro social a los trabajadores agrícolas, a los servidores domésticos y a los trabajadores independientes a fin de protegerlos en su integridad biológica y económica;
- 2º Que esta ampliación debe comprender, también, a los que sin tener el carácter de asalariados intervienen en las faenas agrícolas y no obtienen ingresos suficientes para atender a su propia seguridad.
- 3º Que las medidas de previsión social deben ser acompañadas de mayores posibilidades de mejoramiento - económico, de desarrollo cultural y de saneamiento ambiental.

La Conferencia, además, declara:

Que, en el caso que se desee llegar por etapas a la aplicación integral del seguro para los trabajadores agrícolas y los demás trabajadores, la progresión se divida en la siguiente forma:

- a). En el primer período deben exigirse aportes y concederse beneficios a los cuales pueda aplicarse el sistema de reparto, incluyendo el seguro de enfermedad, maternidad, diagnóstico precoz, incapacidad temporal y accidentes del trabajo;
- b). En el segundo período deben extenderse los beneficios a las pensiones por invalidez absoluta, vejez y muerte, es decir, a los seguros que requieren capitalizaciones de reservas de importancia.

D. AMPLIACION DEL SEGURO SOCIAL A LOS TRABAJADORES INTELECTUALES.

Considerando:

Que existen dentro de las profesiones liberales, sectores de trabajadores intelectual económicamente débiles, por lo que es necesario la tutela y amparo de los poderes públicos;

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social estima:

Que urge incluir en el temario de la próxima Conferencia Interamericana de Seguridad Social, con la cooperación - debida de la Organización Internacional del Trabajo, la extensión a los trabajadores intelectuales de las profesiones liberales, de los beneficios reconocidos en el plan de la seguridad social.

E. SEGURO SOCIAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Considerando:

- a). Que los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales de que son víctimas los asalariados, dejan a esas víctimas o a sus familiares en situación económicamente angustiosa, que la colectividad debe tender a atenuar mediante la implantación de un seguro con carácter social, cuyas cotizaciones sean pagadas por los respectivos patrones o empleadores;
- b). Que tal seguro debe ser obligatorio, a fin de que en todo caso exista una entidad sólida que haga frente a la responsabilidad que es consecuencia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales;
- c). Que no es posible que dicho seguro, que es social por naturaleza, pueda ser objeto de lucro, y que su financiamiento se recargue con elevados gastos de propaganda y comisiones que lo encarecen, todo lo cual redundaría en un fuerte gravamen para la producción;
- d). Que la política preventiva del riesgo profesional no es viable, sino a través de un sistema unificado o coordinado de seguro social obligatorio, practicado con criterio social y sin ánimo lucrativo;

- e). Que la Organización Internacional del Trabajo ha preconizado siempre el seguro de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, como una de las categorías del seguro obligatorio.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social resuelve:

Recomendar a los gobiernos de las naciones americanas que gestionen la promulgación de leyes que implanten el seguro social contra el riesgo de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales y la organización sistematizada de su prevención.

F. EFICACIA Y ECONOMIA DE LAS PRESTACIONES MEDICAS Y FARMACEUTICAS DEL SEGURO DE ENFERMEDADES.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social declara:

- 1º Que el Seguro de Enfermedad debe otorgar una asistencia médica eficaz que proporcione a los asegurados y a sus familias todos los recursos de la ciencia moderna para el cuidado y fomento de la salud y para distinguir y tratar las enfermedades desde sus primeros síntomas; y reconocen como medios conducentes a ese fin:

- a). El otorgamiento directo de las prestaciones mediante la participación de médicos funcionarios debidamente capacitados;
- b). La organización de los servicios y dependencias médicas en forma que reúnan en provecho de los diferentes grupos asegurados, **condiciones de amplitud, calidad y distribución;**
- c). La participación activa en la lucha contra las enfermedades que por su etiología o frecuencia asumen el carácter de sociales, epidémicas y endémicas.

2º Que para mantener la eficacia de la asistencia y evitar que disminuya el nivel apropiado y suficiente de sus prestaciones, es necesario racionalizar su otorgamiento mediante la aplicación del principio economía que, sin coartar la libertad de los médicos para orientar el diagnóstico y prescribir la terapéutica, permite obtener el mayor rendimiento con el mínimo de gastos. Y reconoce como elementos favorables para la economía de la asistencia:

- a). La adopción de métodos que garanticen la mayor seguridad en el diagnóstico y la selección de los medios terapéuticos menos onerosos entre los más eficaces;
- b). La medicación apropiada y suficiente que excluya las prescripciones innecesarias, excesivas y superfluas;
- c). La formación de directivas y la educación sobre los métodos más eficaces y a la vez económicos de tratamiento.

3º Que en la organización técnica de las presidencias deben intervenir, en función de su propia responsabilidad, los médicos de las instituciones; y que éstas, cuando se trate de médicos - funcionarios, deben propender al mejoramiento de su aptitud profesional, al incremento de sus posibilidades económicas y a la atribución, en cuanto ello sea posible, de beneficio jubilatorio.

La Conferencia, además:

1º Solicita la cooperación de los delegados participantes para obtener de sus gobiernos la adopción de medidas que faciliten el intercambio de los productos farmacológicos que la industria o las dependencias públicas de su país elaboren.

2º Solicita que la Conferencia indique a los países participantes a que constituyan, con la cooperación de la Oficina internacional del Trabajo y de la Oficina Sanitaria Panamericana, Comités de

Racionalización y de Economía Médica que, en forma oficial, se encarguen de elaboraciones previas;

- a). Elaborar y aplicar métodos uniformes de registro y estadística de los servicios, necesidades y formas de asistencia médica. Preparar las normas y criterio uniformes para la aplicación de esos métodos. Se deberá tratar que el registro y la estadística, por la simplicidad de su mecanismo y por la evidencia de ventajas efectivas que proporcione, sea recibido por las entidades como un factor de economía y disciplina. Asimismo, se deberá propender a uniformar las designaciones y clasificaciones de los elementos contabilizados, de modo que las cifras y los resultados sean directamente comparables sin necesidad de elaboraciones previas.
- b). Estudiar las características de las prestaciones médicas y farmacéuticas de cada país. Promover los estudios de racionalización técnica y economía en las prestaciones, subdividiendo las materias y puntos para investigar, y gestionando la participación de institutos, cátedras y de todo otro organismo adecuado existente.

Efectuar estudios de economía médica, establecer los términos de los problemas sanitarios y médicos regionales o nacionales, señalando las medidas más urgentes.

- 3<sup>a</sup> La Conferencia creará, a su vez, su propio Comité de Racionalización y Economía Médica, el cual coordinará y orientará en su labor a los Comités Nacionales, organizará encuestas y Conferencias Internacionales, participará ocasionalmente en experiencias de interés general, creará becas, hará estudios y publicaciones en concordancia con la línea de conducta y las actividades de la Oficina Internacional del Trabajo.



G. SEGURO DE INVALIDEZ.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social propone que:

- 1º Se considera inválido a todo individuo cuya capacidad psicofisiológica para el ejercicio de cualquier profesión correspondiente a un individuo de su mismo sexo, edad, oficio o profesión, en el mercado - del trabajo no le permita, después de ser sometido a los procesos de readaptación o de reeducación, ob tener un sueldo o salario substancial.
- 2º El seguro de invalidez debe referirse a la incapacidad general permanente para todo trabajo remunerado.
- 3º Cuando el pensionado recupere su capacidad de trabajo deberá determinarse, en preferencia, el proporcionarle tarea adecuada a la capacidad readquirida.
- 4º El seguro de invalidez debe organizarse, sin solución de continuidad, con el de enfermedad o incapacidad - temporal.
- 5º Todo nuevo asegurado deberá ser sometido a un examen médico completo, efectuado por la institución del seguro al hacerse cargo de su trabajo.
- 6º Tanto los asegurados como los pensionados deben ser sometidos periódicamente a un examen médico, con el propósito de descubrir incapacidades en evolución, evitar la simulación de invalidez, y controlar la - permanencia de la incapacidad.
- 7º **Deben ser creados dentro de los organismos de previsión social, centros de readaptación y reeducación - profesionales de inválidos.**
- 8º La prestación de invalidez debe ser provisional, salvo en las incapacidades no susceptibles de rehabilitación.

- 9º Debe establecerse la obligatoriedad del tratamiento por parte de los beneficiarios, especialmente quirúrgico, cuando, de acuerdo con la opinión médica, conduzca a la curación.
- 10º Es aconsejable un período de espera para la concesión de las prestaciones por invalidez, como un medio eficaz de evitar el desmesurado desarrollo de los pedidos.
- 11º El monto de la prestación del seguro de invalidez debe ser lo suficientemente adecuado para permitir el mínimo de subsistencia compatible con la posición del asegurado y sus cargas de familia, pero siempre lo bastante restringido como para concitar el deseo de volver al trabajo en las invalideces susceptibles de recuperación.
- 12º Es recomendable que los patrones reserven cierto número de oficios y trabajos destinados a los reeducados y readaptados y compatibles con su nueva capacidad de trabajo.

#### H. PARTICIPACION DE PATRONES Y OBREROS EN LA ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL.

Afirmando una vez la posición de la Organización Internacional del Trabajo

Recomienda el principio de la representación de patrones y obreros por sus delegados, para formular consultas y dar consejos en la aplicación y gestión de la seguridad social.

I. MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE SEGUROS DE LAS PERSONAS MOVILIZADAS.

Considerando:

- a). Que es una necesidad social que todos los sujetos prestadores de trabajo y todos los grupos de trabajadores gocen de los beneficios de la previsión;
- b). Que la suspensión del contrato de trabajo, sin habersele puesto término, no importa la privación de beneficios previsionales, máxime si tal hecho se debe al cumplimiento de servicios u obligaciones exigidos por la autoridad.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social resuelve:

Recomendar que en los casos de movilización o de llamada a las armas, adoptará el Estado las medidas conducentes al mantenimiento de los derechos de los asegurados.

J. COORDINACION FUNCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE POLITICA SOCIAL.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social,

Recomienda al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, el estudio de los mejores métodos de coordinación - técnica y funcional de los organismos de política social.

K. ORGANIZACION FINANCIERA DEL SEGURO SOCIAL.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social acuerda que:

- 1º El régimen financiero depende no sólo del tipo de seguro al cual debe aplicarse, sino también de otros factores ambientales (grado de la evolución económica del país, su estabilidad monetaria, etapa en que se encuentra el desarrollo del seguro, etc.).

- 2º Debe afirmarse de una manera general, que el régimen de capitalización, mediante prima individual o prima media general, es aconsejable en los seguros de invalidez, vejez y muerte, y el régimen de reparto en los de enfermedad y maternidad. Queda, sin embargo, librado al criterio de los técnicos el examen de las circunstancias locales aludidas precedentemente, para modificar si corresponde, el sistema teórico proyectado.
  
- 3º La experiencia demuestra que, no obstante la imposibilidad de fijar reglas inmutables sobre la materia que contempla el tema V, la conclusión expuesta en el punto anterior, resulta corroborada, en general, por la práctica de la aplicación del seguro social - en diversos países (Checoslovaquia, Italia, Francia, Alemania, Inglaterra, etc.), pues las variaciones - que, en el tiempo y en el espacio, se operan en tal principio obedecen a circunstancias locales susceptibles de apreciación por los técnicos.
  
- 4º La elección del régimen financiero, de conformidad con lo expuesto y de acuerdo a las circunstancias - generales y particulares del seguro, tiene gran importancia en la garantía de las prestaciones y es - inseparable de la acertada inversión de las reservas, según las normas establecidas por el Comité de Expertos (Ginebra, 1938).
  
- 5º Cualquiera que fuera el sistema financiero que se - adopte, de acuerdo con las orientaciones señaladas, él debe garantizar de manera absoluta la continuidad de la previsión.
  
- 6º Se estima que el normal funcionamiento de los regímenes financieros se haya condicionado a la existencia de un organismo técnico autónomo de intervención necesaria para asesorar, dentro de lo que permita el ordenamiento estatal, sobre la procedencia o improcedencia de modificaciones que se propongan al sistema del seguro.

L. UNIFICACION DE INFORMACIONES BIOESTADISTICAS.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social acuerda:

- 1º Que es necesario proceder a la unificación de las informaciones bioestadísticas, a fin de que las mismas sean internacionalmente comparables.
- 2º Que con referencia a las estadísticas de morbilidad y para que ellas sean eficaces y se obtengan resultados positivos, es indispensable recomendar el examen médico periódico.
- 3º Que para que las estadísticas a que se hace referencia en el punto anterior sean internacionalmente comparables, se hace necesaria la adopción en los países de América, de medidas uniformes para la exploración médica en los exámenes biológicos y los análisis clínicos, como asimismo, unificar, en lo posible, los elementos de diagnóstico.
- 4º Que es necesario adoptar una nomenclatura que podría ser la internacional de causas de muerte, y adaptarla a los efectos de captar las informaciones referentes a la morbilidad con el máximo de eficacia.
- 5º Que el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social deberá proceder al estudio de las nomenclaturas existentes, a fin de hacer la adaptación a que se refiere el punto anterior.
- 6º Que a los efectos del conocimiento integral de una masa de población, se hace indispensable la sanción de leyes, por parte de los gobiernos, que establezca la obligatoriedad de levantar, decenalmente por lo menos, censos generales de población.

M. PROTECCION A LA MATERNIDAD, A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social acuerda:

Recomendar a los países la necesidad de proceder a organizar la protección a la maternidad, a la infancia y a la adolescencia en sus aspectos económico, médico, social, jurídico y educativo, conforme a un criterio estatal y a un programa técnico general que contemple todos y cada uno de los capítulos en que se divide el problema. Esta protección deberá hacerse dentro del seguro social.

N. COORDINACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL CON EL SEGURO SOCIAL.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social recomienda:

En aquellos países en que la seguridad social no hubiere cubierto la totalidad de la población, y existan servicios de beneficencia y asistencia social, la coordinación o unificación de estos servicios con los del Seguro Social, a fin de aumentar su eficacia y economía.

III

"La ampliación de la competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ha utilizado para dar impulso, principalmente, a los servicios de Previsión Social que tanto contribuyen a la protección de la vida, la salud y el patrimonio material y moral de los trabajadores; así como a los proyectos de legislación sobre el Seguro Social Obligatorio, de construcción de colonias obreras, fomento del deporte, combate al vicio y lucha contra el desempleo".

MANUEL AVILA CAMACHO  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1º de septiembre de 1941

IV

"Después de auscultar la opinión pública, de analizar los proyectos anteriores y de recoger la opinión técnica de la Oficina Internacional del Trabajo, se formuló la iniciativa de Ley del Seguro Social contra los riesgos profesionales, enfermedades, muerte, invalidez, vejez y cesación involuntaria".

MANUEL AVILA CAMACHO  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1º de septiembre de 1942